

Bruselas, 27 de octubre de 2023
(OR. en)

13980/23

CDR 160

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo por la que se nombra a un miembro del Comité de las Regiones, propuesto por el Reino de Bélgica — Adopción

1. Mediante carta de 4 de julio de 2023¹, el secretario general del Comité de las Regiones comunicó al Consejo el término del mandato a tenor del cual se había propuesto el nombramiento de D. Pascal SMET y se le había nombrado miembro del Comité de las Regiones.
2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 305 del TFUE, el Consejo nombra a los miembros y suplentes del Comité de las Regiones, por mayoría cualificada, a propuesta de los respectivos Estados miembros.

¹ 11533/23.

3. De conformidad con esa disposición y a efectos de cubrir el puesto vacante, el Gobierno belga ha propuesto² a D. Pascal SMET, representante de un ente regional que es titular de un mandato electoral de un ente regional, *Lid van het Brussels Hoofdstedelijk Parlement* (miembro del Parlamento de la Región de Bruselas-Capital), como miembro del Comité de las Regiones, a tenor de un mandato nacional diferente, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.
4. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que confirme su acuerdo sobre el texto de la Decisión que figura en el documento 13975/23 y a que proponga al Consejo que adopte dicha Decisión como punto «A» de una de sus próximas sesiones.

² 13767/23.